



Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

**ACUERDOS DE LA XVIII SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA,  
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011**

Por este medio hago de su conocimiento los acuerdos tomados en la XVIII Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva de la UCEMICH:

**S.O.XVIII.01.17.03.11** Se aprueba por parte de la H. Junta Directiva de la UCM, la propuesta de Calendario Escolar 2011-2012 de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo para su difusión y aplicación.

**S.O.XVIII.02.17.03.11** Se aprueba por parte de la H. Junta Directiva, la modificación del artículo 45 del Reglamento General del Personal Académico para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 45.** El director de la Unidad Académica podrá conceder a su personal académico licencias con goce de salario, hasta por (6) seis días por semestre, distribuidos en periodos no mayores de tres días por mes, no acumulables con los periodos vacacionales, ni con los del siguiente semestre.